

EXP-UNC: 0031698/2018

VISTO

La solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Horacio Vaggione, presentada por el Dr. Leonardo Waisman, el Doctor Héctor Rubio, la Doctora Clarisa Pedrotti, el Magister José Halac, el Doctor Eleazar Garzón y el Especialista Gonzalo Biffarella, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Horacio Vaggione es una de las personalidades más sobresalientes en el panorama de la música mundial. Tanto su producción artística como sus trabajos académicos son referentes ineludibles en los centros de educación y producción musical del planeta.

Que el Doctor Vaggione es oriundo de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, y realizó estudios en Argentina, Estados Unidos y Francia, donde obtuvo su Doctorado en Musicología, en la Universidad de Paris VIII, donde es Profesor Titular y responsable del Doctorado en Música Electroacústica desde 1989.

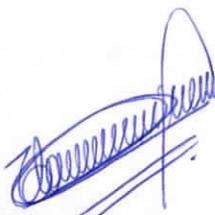
Que la producción artística del Prof. Vaggione abarca más de setenta obras para instrumentos y medios electroacústicos, la mayoría de las cuales han sido compuestas por encargo de los principales centros de producción musical de los continentes europeo y americano.

Que el Dr. Vaggione ha aportado a la composición sonora una de las propuestas más originales y personales de la contemporaneidad.

Que el profesor propuesto cuenta con una producción conceptual de más de cuarenta textos publicados y traducidos a varios idiomas, en los que fija una posición original frente a la problemática compositiva de fines del S. XX y comienzos del S. XXI.

Que en su juventud, Horacio Vaggione tuvo un paso por la entonces Escuela de Artes de la UNC, donde fue pionero en el desarrollo de la música con nuevas tecnologías y co-fundador del primer laboratorio de música electroacústica de nuestra Universidad: el Centro de Música Experimental (CME – 1965). Ese laboratorio hoy es uno de los ejes pedagógicos y productivos de nuestra actual Facultad de Artes.

Que el Profesor Vaggione ha mantenido un contacto permanente con nuestra Facultad desde la década de 1980 a la actualidad, aportando al crecimiento de las nuevas generaciones de compositores y al crecimiento de nuestra institución, mediante asesoramientos y participación en ciclos de conciertos, clases, charlas y conferencias. Se destacan, en este punto, su contacto con varios destacados músicos y musicólogos de reconocida trayectoria internacional, que por medio de sus gestiones dictaron conferencias a nivel de grado y posgrado en nuestra Universidad. Al mismo tiempo, el Dr. Vaggione abrió puertas para que estudiantes, graduados y docentes de la Facultad de Artes pudieran estudiar, producir y presentar obras y dictar clases en prestigiosos foros europeos, entre ellos las Universidades de París VIII, París XII y el Instituto Internacional de Música Electroacústica de Bourges.



EXP-UNC: 0031698/2018

Que la solicitud es elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que quienes proponen el otorgamiento de este Honoris Causa son profesores e investigadores de nuestra Facultad con destacada trayectoria y con pertinencia específica para la evaluación de los méritos del Prof. Vaggione. Cabe señalar que son escasos en el Departamento Académico de Música los docentes que han obtenido el grado máximo de Doctor y que tengan pertinencia específica para evaluar los méritos del Dr. Vaggione.

Que la Ord. HCS N° 14/1984 y su modificatoria Ord. HCS N° 23/1984 rigen el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa.

Que en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Dr. Horacio Vaggione, presentada por el Dr. Leonardo Julio Waisman, el Doctor Héctor Edmundo Rubio, la Doctora Clarisa Eugenia Pedrotti, el Magister José Eduardo Halac, el Doctor Eleazar Garzón y el Especialista Gonzalo Javier Biffarella.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Horacio Vaggione.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0167
GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba